



DECANATO
JUZGADOS DE MADRID

Adjunto se remite a V.I. Acuerdo Gubernativo nº 591/2019 del día de la fecha, en relación a la finalización de las obras de adaptación en los dos juzgados de guardia ubicados en la planta baja de la sede judicial sita en el edificio de la calle Albarracín nº 31, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2019

LA MAGISTRADA JUEZ DECANA DE MADRID

Fdo.: María Jesús del Barco Martínez



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID.
GABINETE DEL DECANO
Serrano, 9
28001 Madrid



ACUERDO GUBERNATIVO N° 591/2019, S.G. DE LA ILMA. SRA. D^a. MARÍA JESUS DEL BARCO MARTÍNEZ, MAGISTRADA JUEZ DECANA DE MADRID.

Conforme dispone el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde a los Decanos velar por la buena utilización de los locales judiciales y de los medios materiales; asimismo, el artículo 86, letra g) del reglamento 1/2000 de los órganos de gobierno de los tribunales señala que corresponde a los Jueces Decanos, además resolver, cuando sea preciso, sobre la adecuada utilización de los servicios y dependencias en que tengan su sede el decanato y los juzgados con sede en la misma población, en cuanto se refiere a las actividades que guardan relación con la función judicial, sin perjuicio de la policía de estrados que corresponde a los titulares de los órganos jurisdiccionales; el mismo precepto legal, dispone en su letra e), que corresponde al juez Decano cuidar de que el servicio de guardia se preste debidamente, con sujeción a lo establecido al reglamento de servicio de guardia.

La Vice-Consejería de Justicia, a través de la Dirección General de Infraestructuras, ha comunicado la finalización de las obras de adaptación en los dos juzgados de guardia ubicados en la planta baja de la sede judicial sita en el edificio de la calle Albarracín, 31 que tenían por objeto ampliar las salas de espera del público en general y, específicamente, las destinadas a las víctimas, así como, construir dos accesos diferentes para quienes comparecen en calidad de investigados y quienes lo hacen como víctimas.

Como consecuencia de lo anterior **ACUERDO QUE** a partir del próximo día 13 de diciembre el servicio de guardia se preste por cada juzgado en las dependencias destinadas al efecto.

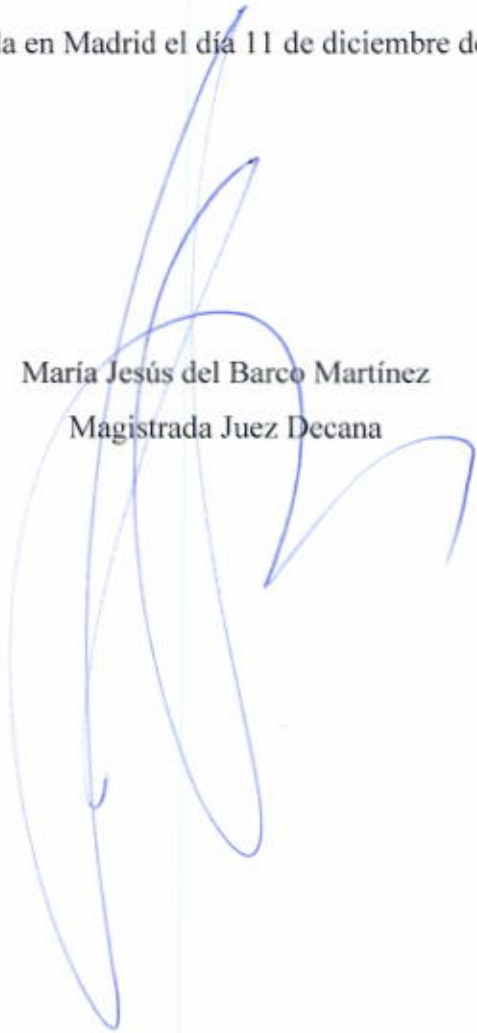
Remítase, asimismo, copia de este acuerdo a los Magistrados destinados en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid, al Presidente del Tribunal Superior de



**DECANATO
JUZGADOS DE MADRID**

Justicia de Madrid, al Letrado de la Administración de Justicia de Sala de Gobierno de dicho Tribunal, al Letrado de la Administración de Justicia coordinador, a la Vice-Consejería de Justicia, a través de la Dirección General de Infraestructuras, al Área de Gestión de Aplicaciones de Justicia de Madrid Digital, al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y a la entidad encargada de la seguridad del edificio Alerta y Control para su conocimiento.

Todo lo cual, se acuerda en Madrid el día 11 de diciembre de 2019.



María Jesús del Barco Martínez
Magistrada Juez Decana